Decreto Nº 122 de 1942.

(junio 2)

Por el cual se reconoce un gasto y se ordena su pago.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Páguese por el Sr. Tesorero Municipal, con cargo al numeral 64 del actual presupuesto, a favor del señor Martín Angel, la suma de once pesos ($11.oo), como valor del suministro de una arroba de semillas de dalias y su transporte, conforme a comunicación de la Alcaldía de Bogotá, en oficio Nº. 803 del 22 de mayo último.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a dos de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Duran R.